

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO No.:	1500131530022016 – 00212
DEMANDANTE:	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A HITOS
DEMANDADO:	ALONSO P JAIRO ARRA RODRIGUEZ
ASUNTO:	CUMPLIMIENTO POR SECRETARÍA

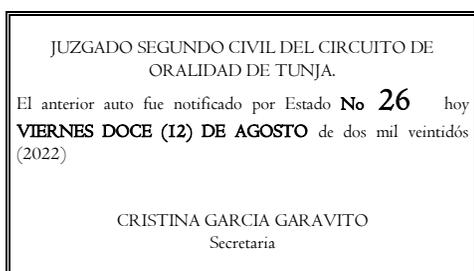
Tunja, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se reitera el cumplimiento del inciso segundo de la providencia de diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022), el cual cuenta con nota de referencia al pie, donde se puso el folio, ubicación y descripción de la nota de remanente que debía tenerse en cuenta por parte de la secretaria a efectos de cumplir con el levantamiento de medidas, ya que se trata de un proceso que se terminó y cuyas disposiciones respecto de las cautelas fueron impartidas desde esa providencia de forma clara.

No hay lugar a pronunciamiento adicional alguno por el Despacho, como lo sugiere la constancia secretarial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹



¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **897c621d815ad34c6f71032b63cbebe102950e1fecf857814f839e3a96c658f7**

Documento generado en 11/08/2022 02:45:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>